



Ayuntamiento de Carboneras

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING) PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es fijar las características técnicas mínimas de los equipos a suministrar en el presente contrato, así como las condiciones en las que deben prestarse los servicios asociados.

El objeto del contrato es el suministro de 16 equipos multifunción, en régimen de arrendamiento sin opción de compra, con destino a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Carboneras.

En el objeto del presente contrato, se incluye la instalación, mantenimiento y reparación de las citadas máquinas, entendiéndose por éstos:

- **Instalación:** La colocación en el lugar de destino, incluyendo el desembalaje, el montaje de las partes si procede, las conexiones a la red eléctrica o informática según el caso, la configuración y la puesta en marcha del equipo, así como la comprobación de su correcto funcionamiento y la retirada del embalaje sobrante. En ningún caso implicará la ejecución de obras de cualquier naturaleza.
- **Reparación:** Contempla la mano de obra y desplazamiento del técnico, la reparación o, en su caso, la sustitución de las piezas defectuosas para el correcto funcionamiento del bien y sus accesorios.
- **Mantenimiento:** Conjunto de operaciones, cuidados necesarios y puesta a punto, para que los bienes adquiridos puedan seguir funcionando adecuadamente, sustitución de consumibles salvo el papel, revisión periódica de la máquina, incluyendo la mano de obra y el desplazamiento del técnico correspondiente.

Se trata de un contrato de suministro, según la definición contenida en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Carboneras

Código CPV:

- **30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras**

- **50313200-4 Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras**

La prestación del suministro se ajustará a las condiciones figuradas en Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas, que forma parte integrante del mismo.

2. MARCO NORMATIVO. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regula las específicas características de los bienes objeto de suministro.

Le resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UES y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 8LCSP9, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente dicha norma, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) y por las demás disposiciones complementarias.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 19 de la LCSP 2017. El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159





Ayuntamiento de Carboneras

de la LCSP 2017, y se tramitará de acuerdo con lo señalado en el citado apartado 3, de modo que, cuando la tramitación sea de urgencia, se aplicarán las especialidades y plazos previstos en el artículo 119 de la LCSP 2017 salvo la reducción de plazos a la que se refiere la letra b) del apartado 2 del artículo 119 de la LCSP 2017.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Ayuntamiento de Carboneras para el cumplimiento y la correcta realización de sus fines institucionales que le han sido conferidos, así como el desarrollo de sus funciones encomendadas, no dispone de los equipos multifunción para la reproducción documental necesaria para el desarrollo de las tareas y de tramitación de los distintos expedientes administrativos propios de dicha Administración ni de medios propios para su fabricación y de personal especializado en la reparación y el mantenimiento de dichos equipos; por lo que resulta necesario acudir a la contratación externa de operadores económicos especializados en este sector de actividad, siendo ésta la forma de ejecución de las prestaciones objeto del contrato más adecuada al proporcionar una solución acorde a las necesidades expuestas anteriormente.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- **Cuota mensual renting (16 Máquinas):**

Tipo 1 (COLOR Y BLANCO Y NEGRO): 8 Impresoras multifunción

360€ IVA EXCLUIDO / 435,60€ IVA INCLUIDO

Tipo 2 (BLANCO Y NEGRO) : 8 Impresoras multifunción

176€ IVA EXCLUIDO / 212,96€ IVA INCLUIDO

Total: 536 euros IVA EXCLUIDO / 648,56€ IVA INCLUIDO

- **Cuota Anual** 536€ X 12 meses = 6.432 euros anuales IVA EXCLUIDO -
648,56 X 12 meses = 7782,72€ IVA INCLUIDO.

Ayuntamiento de Carboneras 3





Ayuntamiento de Carboneras

- **Precio total 48 meses:** 536 € X 48 meses: Total 25.728 € IVA EXCLUIDO

648,56 X 48 meses = 31.130,88 € IVA INCLUIDO

Coste máximo por copia B/N: 0,007 euros por copia IVA EXCLUIDO / 0,00847 euros por copia IVA INCLUIDO, sobre un número estimado total de 30.000 copias al mes, resultando un coste de 210€/ Mes IVA EXCLUIDO / 254€/Mes IVA INCLUIDO

Coste máximo por copia COLOR: 0,035 euros por copia IVA EXCLUIDO / 0,04235, sobre un número estimado total de 15.000 copias al mes, resultando un coste de 525€/Mes IVA EXCLUIDO / 635.25€/Mes IVA INCLUIDO.

Atendiendo a la duración del contrato de cuatro años, el gasto en copias total asciende a 35.280 € IVA EXCLUIDO / 42,684 € IVA INCLUIDO.

Siendo el total de Presupuesto Base de Licitación: 61.008,00 € IVA EXCLUIDO.

Importe estimado máximo de licitación (IVA excluido): 61.008,00€	Importe IVA: 12.806,88	Presupuesto base de licitación (Incluido IVA): 73.814,88€
--	--------------------------------------	---

6. ANUALIDADES

AÑO	Presupuesto Base de Licitación	Importe del IVA	Importe Total (IVA INCLUIDO)
2020 (3 meses)	3.813,00€	843,00€	4.613,43€
2021 (12 meses)	15.252,00€	3.201,72€	18.453,72€
2022 (12 meses)	15.252,00€	3.201,72€	18.453,72€
2023 (12 meses)	15.252,00€	3.201,72€	18.453,72€





Ayuntamiento de Carboneras

2024 (9 meses)	11.439,00€	2.401,29€	13.840,29€
-----------------------	------------	-----------	------------

7. FORMA DE PAGO.

El contratista presentará factura detallada mensual a través de la Plataforma FACE, conforme a lo dispuesto en la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público adjuntando los justificantes oportunos concordantes con los controles establecidos por el Ayuntamiento. Las liquidaciones se girarán a los precios resultantes de la adjudicación, sin que puedan añadirse, por tanto, ninguna clase de gastos e impuestos.

En la factura que se emita mensualmente deberá especificarse, para cada uno de los equipos suministrados, la cuantía correspondiente al renting del equipo y la parte correspondiente al número de copias en B/N y color realizadas. Se debe tener en cuenta que en el caso de impresión a doble cara sólo se contabilizarán las caras realmente impresas, y no se contabilizarán las caras en blanco.

8. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES.

El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes puesto que la ejecución separada de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, incrementaría los costes de la contratación y dificultaría la necesaria coordinación de la ejecución de prestaciones, pudiendo sufrir estas, merma o menoscabo, dada su estrecha vinculación.

9. DURACIÓN.

El contrato de suministro se establece por un periodo de 4 años, (48 meses) prorrogable por un año, contados desde la fecha de entrega de los mismos.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado un nuevo





Ayuntamiento de Carboneras

contrato, se actuará de conformidad con lo previsto en el art. 29.4 párrafo 5, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo máximo para la entrega y puesta en funcionamiento del suministro será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con 5 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

En Carboneras a fecha de la firma digital

El ICCP Técnico Funcionario Interino

D. Francisco Javier Rodríguez Collado

(Documento firmado digitalmente al margen)

